

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.721, DE 13.09.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **MEGAMEDIA RADIO S.A.**, R.U.T. N° 78.794.060-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Chillán Viejo**, Región de Ñuble, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 99,1 MHz; estudio ubicado en Avenida Vicuña Mackenna N° 1370, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 27' 32" Latitud Sur, 70° 37' 39" Longitud Oeste (Datum WGS 84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector San Miguel, comuna de Chillán Viejo, Región de Ñuble, coordenadas geográficas 36° 38' 17" Latitud Sur, 72° 06' 22" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas tipo Anillos; 3 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 24,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,45 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,25	0,14	0,03	0,00	0,00	0,06	0,17	0,29	0,44
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,60	0,51	0,42	0,27	0,09	0,06	0,17	0,25	0,25

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

